

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00002-2019

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de enero, 2019

LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

VISTO: Para emitir resolución de adjudicación, sobre la base de lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 de su Reglamento; en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.00001-2018**, para la adjudicación de un contrato para la **“Adquisición de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno”**.

CONSIDERANDO: Que bajo Acuerdo Ejecutivo No. 81-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, fue nombrada la Ciudadana **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA** como Subsecretaria de Estado Ad-Honorem de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que al Artículo 249 de la Constitución de la República indica que los Subsecretarios sustituirán los Secretarios por ministerio de ley.

CONSIDERANDO: Que con fecha 08 de noviembre de 2018 se dio inicio al proceso de Licitación Pública Nacional mediante Resolución Interna SCGG-No.00017-2018, para la adjudicación de un contrato para la prestación de servicios de **“Servicios de Vigilancia y Seguridad de las oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno”** para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de igual forma bajo esta misma resolución se autorizó que este proceso daría inicio sin contar con la asignación del gasto correspondiente, conforme a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado que instaura **“Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados”**.



CONSIDERANDO: Que Posteriormente las empresas: **1) Empresa de Seguridad Especial Águila (ESEPA) 2) Empresa de Seguridad Occidente (ESO SEGURIDAD), 3) Servicios de Vigilancia Privada ELEMENTS, 4) Empresa de Seguridad Privada del Aguan S. de R.L. (ESPA), 5) Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (ESPIE)**, retiraron bases para participar de la licitación respectiva.

CONSIDERANDO: Que el 19 de diciembre de 2018, día señalado para presentación y apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional No.00001-2018, se recibieron dos (02) ofertas en tiempo, correspondiente a las empresas y montos siguientes: **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (ESPIE) por un monto Lps 1,637,370.00 y EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN, S. DE R.L. (ESPA) Por un monto de Lps 1,535,940.00** Montos que incluyen el 15% de impuesto sobre ventas para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDO: Que luego de concluir la revisión y evaluación por parte de la Comisión Evaluadora de cada uno de los criterios de calificación solicitados en las Bases de Licitación como ser: 1) Capacidad legal para contratar 2) Capacidad administrativa, financiera y técnica 3) Experiencia de la Empresa y dentro de este numeral se evaluaron los aspectos siguientes: a) Frecuencia y Detalle de los servicios de Vigilancia y Seguridad; b) Personal, Materiales y equipo que deben emplearse en los servicios de Vigilancia y Seguridad.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora concluyó que ambas Empresas cumplieron y entregaron la documentación a subsanar en tiempo y forma, por lo que se procedió a continuar en la segunda etapa de evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y a los requisitos Financieros/Económicos de las ofertas presentadas, indicando en su informe que la oferta presentada por la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN, S. DE R.L. (ESPA) cumple con todos los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera.

CONSIDERANDO: Que con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado la Comisión Evaluadora recomienda la adjudicación y contratación de la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN, S. DE R.L. DE C.V.**, por ser la oferta de precio más bajo, para que preste el servicio de Vigilancia y Seguridad de la Oficinas Principales de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, por ser la Empresa que cumple con los criterios y requisitos exigidos en las bases de licitación, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS. (Lps 1,535,940.00)**, monto que incluye el 15% de impuesto sobre ventas.



CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a lo que establece el Artículo 65 del Decreto Legislativo 141-2017, el cual insta: Cuando al inicio del Presente Ejercicio Fiscal no se hubiere finalizado el proceso licitatorio requerido para un nuevo contrato, excepcionalmente y sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda en aquellos casos en los que exista un grave riesgo de daños de interés público, podrá autorizarse mediante resolución motivada emanada de la autoridad superior competente, la continuación de los efectos del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario hasta un máximo de dos (2) meses, dentro de cuyo término debe haberse completado dicho trámite..... Mediante Resolución Interna No.SCGG-00021-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, se procedió a suscribir la prórroga del Contrato de Servicios de Vigilancia y Seguridad con la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (ESPIE)** por un monto de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (Lps 136,447.50)** monto que incluye el 15% de impuesto sobre ventas y se pagara con cargo a la

estructura presupuestaria siguiente: Institución: 280, Programa: 01, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad Obra: 02, Unidad Ejecutora: 02, Objeto: 29200.

POR TANTO

Sobre la base de todo lo expuesto y con fundamento en los artículos: 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 4, 5, 6, 7, 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado; 8, 9, 10, 11, 80, 100, 110, 122, 123, 124, 125, 132, 134, 135, 136, 139, 141, 142, 143, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 35, 37 numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 74 del Decreto Legislativo 180-2017 y Pliego de condiciones y demás legislación aplicable. Esta Secretaría de Estado:

RESUELVE

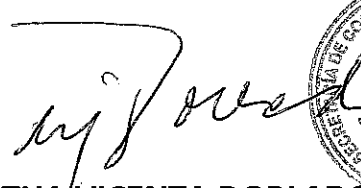
PRIMERO: Adjudicar este proceso de **Licitación Pública Nacional No. 00001-2018** a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN, S. DE R.L. DE C.V.** por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros de conformidad con las Bases de Licitación, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y por ser la oferta de precio más bajo, para que preste el servicio **Vigilancia y Seguridad** de las oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno con una vigencia del **uno (01) de febrero al treinta y uno (31) de Diciembre del dos mil diecinueve (2019)**, por un monto **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps 1,407,945.00)** incluido el 15% de impuesto sobre ventas.-



SEGUNDO: Que en cumplimiento al Principio de Publicidad y Transparencia se notifique de esta Resolución a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN, S. DE R.L. DE C.V.**

TERCERO: Que una vez notificada la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN, S. DE R.L. DE C.V.** de la presente Adjudicación, se suscriba el respectivo Contrato dentro de los treinta (30) días calendarios que señala la Ley.

NOTIFIQUESE.-



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SECRETARIA DE ESTADO
COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO POR LEY


MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GÚNERA
SECRETARIA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO



Resolución Interna SCGG-No.00004-2019

29 de enero, 2019

Página No.4